

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13676 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario del Juzgado Mercantil 1 de los de A Coruña,

Hace saber:

Que en la sección 6 del concurso voluntario ordinario de la mercantil Elasifont, S.L., seguido al número 1777/09-N se ha dictado en fecha 15 de julio sentencia, cuya parte bastante del fallo es el siguiente:

Que estimando la oposición deducida por don Manuel Fontenla Ramil, representado por la Procuradora doña Beatriz Dorrego Alonso y la entidad CONSTRUCCIONES FONTENLA, S.A., representada por el Procurador don Jorge Bejerano Pérez, frente al informe de la Administración concursal y el dictamen del Ministerio Fiscal, declaro que el concurso de la mercantil ELASIFONT, S.L., es fortuito.

Absuelvo a don Manuel Fontenla Ramil, don Rafael Greciano Greciano y CONSTRUCCIONES FONTENLA, S.A., de cuantas peticiones de condena se les dirigieron.

No hago especial imposición de las costas de este incidente.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Greciano Greciano en situación procesal de rebeldía y hallándose en ignorado paradero, expido, sello y firmo el presente.

A Coruña, 7 de abril de 2015.- El Secretario.

ID: A150017875-1